



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210567

Siendo las 15:00 horas del día 19 de octubre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. 70210567, del "Mantenimiento al sistema de detección de humo de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, profesional operativo, y el Mtro. Luis Iván Juárez Segovia, Director de Área, y por parte de la empresa Especialistas en Mantenimiento Industrial y Sistemas Automatizados, S.A. de C.V., el L.A. Pablo Jair Muñoz Medina, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70210567, relativo al "Mantenimiento al sistema de detección de humo de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz", ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas No. 2901, Colonia Independencia, C.P. 91016, en Xalapa, Veracruz.

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de agosto de 2021, se firmó el contrato simplificado No. 70210567 de los servicios relativos al "Mantenimiento al sistema de detección de humo de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz", con un monto original de contrato de \$44,719.40 (Cuarenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos, 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,155.10 (Siete mil ciento cincuenta y cinco pesos, 10/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$51,874.50 (Cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos, 50/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$44,719.40 (Cuarenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos, 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,155.10 (Siete mil ciento cincuenta y cinco pesos, 10/100 M.N.). Resultando un

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento al sistema de detección de humo de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

monto neto de \$51,874.50 (Cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos, 50/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de cuarenta días naturales comprendido del día 19 de agosto de 2021 al día 27 de septiembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

J.F.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 7 de septiembre de 2021, señalando como fecha de término el 27 de septiembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

[Firma]

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

DH.01 Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las normas de aplicación de la NFPA así como aquellos especificados por el fabricante, a tablero de control inteligente para detección y control de incendio marca Notifier de Honeywell, modelo NFW-50 firewarden-50. Incluye: limpieza general del tablero, medición de voltajes, cambio dos baterías de plomo-acido de 7 a 8 amperes-hora, 12 volts, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. 1 Pza.

DH.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las normas de aplicación de la NFPA así como aquellos especificados por el fabricante a detector de humo fotoeléctrico, marca Notifier de Honeywell, modelo NP-100 direccionado con base modelo B710LP, con led's indicadores verde-rojo. incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. 32 Pzas.

DH.03 Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las normas de aplicación de la NFPA así como aquellos especificados por el

5JZKYMXMZeN4Bdvvd7wensPw+5cShASHBnYOM+eulHw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

fabricante a estación manual de doble acción, disparo y aborto marca Notifier de Honeywell modelo NBG12LX con tapa transparente modelo SB-10, incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. 2 Pzas.

DH.04 Mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las normas de aplicación de la NFPA así como aquellos especificados por el fabricante a módulo de alerta audiovisual (sirena con estrobo) marca sistem sensor, modelo P2RSP con caja para montaje horn strobo marca Notifier de Honeywell modelo BBS-2, incluye: limpieza general del módulo, medición de voltajes, pruebas de funcionamiento así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. 2 Pzas.

DH.05 Suministro e instalación de detector de humo fotoeléctrico con base, marca Notifier de Honeywell, modelo NP-100T (intelligent addressable photo/thermal detector; with base), con led's indicadores verde-rojo. incluye: limpieza general y pruebas de funcionamiento, así como mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T. 3 Pzas.

Considera el cambio de todas las baterías de los dispositivos que conforman el sistema de detección de humo, tablero de control dos baterías de plomo ácido de 7 a 8 amperes – hora, 12 volts, marca Epcom, modelo PL7-12. ó Power sonic.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

5JZKYMXMZ4Bdvvd7wensPw+5cShASHBnYOM+euIHw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70210567, relativo a los trabajos del "Mantenimiento al sistema de detección de humo de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz" fueron concluidos en la fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, excepto en el concepto DH.05 el cual no fue realizado en los trabajos contratados con el prestador de servicio.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 44,719.40
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 35,959.40
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 35,959.40
DESCUENTO POR EQUIPOS NO SUMINISTRADOS DEL CONCEPTO DH.05	\$ 8,760.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 8,760.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 5,753.50
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL DESCUENTO	\$ 1,401.60
RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
IMPORTE DE LA PENALIZACIÓN POR EQUIPOS NO SUMINISTRADOS	\$ 876.00
NETO A PAGAR	\$ 40,836.90

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de 12 meses, a partir de la recepción del "Mantenimiento al sistema de detección de humo de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández en Xalapa, Veracruz" con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 15:30 horas del 19 de octubre de 2021.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO
MARIO GUILLERMO REBOLLEDO
FERNÁNDEZ EN XALAPA, VERACRUZ**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Luis Iván Juárez Segovia
Director de Área

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Profesional Operativo

**POR LA EMPRESA
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A.
DE C.V.**

L.A. Pablo Jair Muñoz Medina
Representante legal

5JZKYMXMZEn4Bdvd7wensPw+5cShASHBnYOM+euIHw=